

Terminará la veda para el camarón del Pacífico

Escrito por Comunicado

Miércoles 08 de Septiembre de 2021 12:35

+ El día 14 para capturas en aguas protegidas y el 21 en alta mar

MAZATLÁN, Sin., 8 de septiembre de 2021.- La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural informó del inicio de la temporada 2021-2022 de captura de camarón en aguas protegidas del litoral del Pacífico.

A través de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (Conapesca) precisó que, en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) este 8 de septiembre, se indica que el Instituto Nacional de Pesca y Acuacultura (Inapesca) cumplió con su labor científica y sugirió las fechas que surten efecto a partir de su publicación.

Con ella, se confirma el fin de la veda en aguas protegidas y en alta mar en el país, que en la región del golfo será este día 14 para la captura en riberas, y el día 21 para la tarea de alta mar. La Sader, a través de la Conapesca, así como la Secretaría de Marina, vigilarán el estricto cumplimiento de estos acuerdos, en su ámbito de atribuciones.

El acuerdo publicado

Acuerdo por el que se da a conocer que se levanta la veda temporal prevista en el similar por el que se establece la veda temporal para la pesca de todas las especies de camarón en aguas marinas de la jurisdicción federal del Océano Pacífico, incluyendo el Golfo de California, así como los sistemas lagunarios estuarinos, marismas y bahías de los estados de Baja California sur, Sonora, Sinaloa, Nayarit, Jalisco y Colima, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 12 de marzo de 2021.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se levanta la veda temporal para la pesca de todas las especies de camarón existentes en las zonas y fechas que a continuación se indican:

I. A partir de la publicación del presente Acuerdo en los Sistemas Lagunarios-Estuarinos de Bahía Magdalena-Almejas en el estado de Baja California Sur, así como los

Terminará la veda para el camarón del Pacífico

Escrito por Comunicado

Miércoles 08 de Septiembre de 2021 12:35

correspondientes al estado de Nayarit.

II. A partir de las 00:00 horas del 14 de septiembre de 2021 en los Sistemas Lagunarios-Estuarinos, Marismas y Bahías ubicados en el Centro-Norte y Sur de los estados de Sinaloa, Sonora, Jalisco y Colima.

III. A partir de las 06:00 horas del 21 de septiembre de 2021 en Aguas Marinas de Jurisdicción Federal del Océano Pacífico, desde la frontera con los Estados Unidos de América, incluyendo el Golfo de California, hasta los límites con la República de Guatemala.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, así como la Secretaría de Marina vigilarán el estricto cumplimiento de este Acuerdo, cada una en su ámbito de atribuciones.

TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 27 de agosto de 2021.- El Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural, Víctor Manuel Villalobos Arámbula.-

Rúbrica.